



*Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas*

**Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini**



DICTAMEN N° 395

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, en su artículo 21° inciso e), se eleva el presente Dictamen para su conocimiento y del resto de los Concejales que integran ese Cuerpo, referido al análisis de las rendiciones de cuentas presentadas por el ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR, de gastos cubiertos con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.443 “Fondo de Emergencia Social” y sus sucesivas prórrogas.

OBJETO DEL TRABAJO

Análisis de las rendiciones de cuentas de gastos en sus aspectos formales, legales, contables, documental y numérico realizados por el ente arriba mencionado, y que refieren a la compra de equipos destinados al servicio de recolección de residuos, y ejecutados en el marco de la Ley Nacional N° 24.443 y sus modificatorias - Fondo de Emergencia Social.

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo ha sido realizado sobre la base de las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público elaboradas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

INFORME

Antecedentes legales y Tareas realizadas

La Ley Nacional N° 24.443 sancionada el 23 de diciembre de 1994, crea el FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe. Esta Ley ha sido sucesivamente prorrogada, manteniendo su vigencia al momento de aplicarse los fondos.

Por Ley Nacional N° 24.986, sancionada el 03 de junio de 1998, en su artículo 2° se dispone que el gobierno de la Provincia de Santa Fe deberá destinar los fondos provenientes de esta ley, exclusivamente a la concreción de proyectos sociales en la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), trazando prioridades entre proyectos de alimentación, construcción de viviendas, erradicación de ranchos, instalación de redes de agua potable, construcción de redes cloacales, y la construcción y mantenimiento de centros comunitarios y asistenciales.

En fecha 25 de abril de 2008 mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1.125 se reglamenta la creación y funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial “Fondo de Emergencia Social Ley N° 24.443”.



ES COPIA

Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

El Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, emite Resolución N° 0407/09 del 31 de julio de 2009, por la cual otorga a la Municipalidad de Rosario la suma de \$ 10.000.000,00 (Pesos diez millones), en carácter de subsidio para ser destinado a la ejecución del "Plan de Gestión Ambiental" a través de la adquisición de camiones de carga lateral conforme a lo previsto por la Unidad Ejecutora Provincial "Fondo de Emergencia Social"- Ley 24.443, en el Acta N° 11, de fecha 21 de julio de 2009 y al proyecto presentado por la beneficiaria.

A través de la Resolución N° 249/09 la Secretaría de Hacienda y Economía incorpora al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos el subsidio otorgado.

Mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1837/09 se otorga al Ente Autárquico SUMAR aporte de \$ 14.650.000,00, los que incluyen la suma de \$ 10.000.000,00 provenientes de la Provincia, bajo la fuente de financiamiento 2.02.55 Fondo Conurbano.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio (Acta N° 1, el 17/06/09) se procedió al llamado a licitación pública nacional e internacional N° 01/09 para la adquisición de 9 camiones de compactadores con sistema de levanta contenedores de carga lateral y su mantenimiento integral conforme art. 7 de la Ordenanza N° 8433. Presupuesto oficial: \$ 16.200.000. Lote 1 camiones compactadores cargadores (PO 12.500.000). Lote 2. Mantenimiento integral preventivo integral x 24 meses (3.700.000). Pliego aprobado por Resolución n° 001 del 18/06/09. Fecha apertura: 8/07/09.

Se verificaron los antecedentes de la contratación visualizándose:

I. Publicidad del Acto

- 1) Invitación por Correo Argentino con aviso retorno:
 - Resnova SRL (Italia)
 - Rosroca SA. Tarrega Lleida (España)
 - Farid Industrie SPA (Italia)
 - Officine Meccaniche Bresciane SRL (Italia)
 - Ecoglobal ambiente SA (Chile)
 - Themac SA (Chile)
- 2) Fax con acuse de recibo
 - Prointer Pesquisa e Planejamento Ltda. (Brasil)
 - Beta automotores SA. (Rosario)
 - Alfano SA (Uruguay)
 - Luis J D. Scorza y Cia. SA. (Capital Federal)
 - Luis J D. Scorza y Cia. SA. Oncativo. (Córdoba)
- 3) Entrega personal
 - Carmen Valerio
 - Devol SA.
- 4) Publicación diarios La Nación y La Capital (10 días corridos del 19/06/09 al 28/06/09)
Presupuesto oficial: \$ 16.200.000
Valor del pliego \$ 40.000
Apertura: 8/07/09 a las 12 horas.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

ES COPIA

3

II. Compra de pliegos

- 1) Alfamor SA
- 2) Themac International SA

III. Ofertas presentadas:

- 1) Alfamor SA
- 2) Themac International SA

Lote 1:

- 1) Alfamor SA. Unitario: US 365.092. Total: US 3.285.828
- 2) Themac International SA Unitario: US 325.975. Total: US 2.933.775

Lote 2:

- 1) Alfamor SA. Unitario: \$ 22.143. Total: \$ 4.782.888.
- 2) Themac International SA Unitario: \$ 21.107,24. Total: \$ 4.559.163,84.

IV. Informe de la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora fue designada por acta del Directorio del ente N° 3 y procedió a emitir el correspondiente informe de preadjudicación.

V. Adjudicación

Por Resolución N° 4 del ente de fecha 17/07/09 se adjudicó a la firma Themac International SA por menor precio y por la suma de \$ 15.704.574,84.

Por Resolución de la Secretaría de Hacienda y Economía N° 225/09 (6/08/09) se ratifica el convenio entre la Municipalidad de Rosario y SUMAR por la cual la primera de las mencionadas actuará como mandataria al único y exclusivo fin de posibilitar el ingreso de los camiones adquiridos por este último, al puerto de Rosario.

VI. Ingreso al patrimonio municipal:

Se visualizaron los comprobantes de compra de 8 vehículos (facturas, comprobante de comercio exterior, resúmenes de cuenta bancarios con los correspondientes débitos, patente). Se verificó que los coches adquiridos fueron patentados a nombre de la Municipalidad (ILU 922 / ILU 932 / IOT 649 / ISD 753 / IGX 904 / IGX 917 / IIZ 153 / IIZ 187) y que el costo de adquisición ascendió a \$10.018.795,70.

Se constató asimismo en el libro de Actas de Servicio, que las ocho unidades fueron dadas de alta.

Con respecto a la novena unidad, a la fecha de la verificación se encontraba en curso el trámite ante el Registro Nacional de Patente Automotor para la nacionalización correspondiente de la unidad.

Se verificó asimismo, a través de una visita a las instalaciones del SUMAR, que las unidades adquiridas –que no se encontraban en circulación– coincidían con las requeridas en el pliego y con las que fueron oportunamente ofertadas.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

ES COPIA

4

CONCLUSIONES

El Tribunal de Cuentas procedió a efectuar el control de las rendiciones de cuentas presentadas en los aspectos formales, legales, contables, documentales y numéricos, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas y lo dispuesto por Resolución N° 021/07 - Apartado 20° del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

Se anexa al presente la "Relación de Gastos" que fuera controlada por el Tribunal Municipal de Cuentas y presentada por la Municipalidad de Rosario ante la Provincia de Santa Fe.

La documentación reúne las exigencias legales y reglamentarias y responde a los procedimientos de contratación vigentes en el ámbito de la Municipalidad.

Tribunal Municipal de Cuentas, 10 de mayo de 2010.


Dña. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


D. C. P. N. ARGENTINO U. GANCEDO
PRESIDENTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. C.P.N. EEREN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


RELACIÓN DE GASTOS
Municipalidad de Rosario

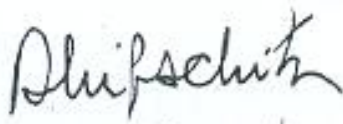
ES COPIA

DESTINO: Plan de Gestión Ambiental


Fecha Factura	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Importe en U\$S	Importe en \$	Rendido en \$
21/07/2009	000309	THEMAC INTERNATIONAL S.A	Camión IGX 904	\$ 325.975,00	\$ 1.251.744,00	\$ 1.251.744,00
27/07/2009	000310	THEMAC INTERNATIONAL S.A	Camión IGX 917	\$ 325.975,00	\$ 1.256.959,60	\$ 1.256.959,60
06/08/2009	000313	THEMAC INTERNATIONAL S.A	Camión IIZ 153	\$ 325.975,00	\$ 1.255.096,92	\$ 1.255.096,92
17/08/2009	000316	THEMAC INTERNATIONAL S.A	Camión IIZ 187	\$ 325.975,00	\$ 1.255.096,92	\$ 1.255.096,92
01/09/2009	000317	THEMAC INTERNATIONAL S.A	Camión ILU 922	\$ 325.795,00	\$ 1.248.158,28	\$ 1.248.158,28
01/09/2009	000318	THEMAC INTERNATIONAL S.A -	Camión ILU 932	\$ 325.975,00	\$ 1.248.158,28	\$ 1.248.158,28
01/09/2009	000319	THEMAC INTERNATIONAL S.A	Camión IOT 649	\$ 325.975,00	\$ 1.241.964,75	\$ 1.241.964,75
23/09/2009	000321	THEMAC INTERNATIONAL S.A (1)	Camión ISD 753	\$ 325.975,00	\$ 1.261.816,90	\$ 1.242.821,25
TOTALES				\$ 2.607.620,00	\$ 10.018.795,65	\$ 10.030.000,00


(1) El importe de \$ 18.795,70 fue pagado con fondos provenientes de la Municipalidad de Rosario.

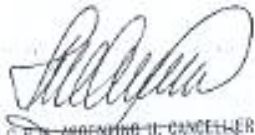

C.P. GUSTAVO ASEGUADO
Secretario de Hacienda y Economía
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

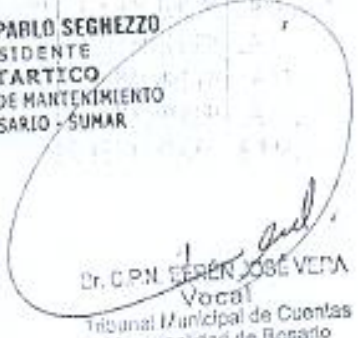

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

CERTIFICACION DEL ORGANOS DE CONTRALOR


Ing. CIVIL JORGE PARLO SEGHEZZO
VICEPRESIDENTE
ENTE AUTARTICO
SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO
AMBIENTAL ROSARIO - SUMAR


Dr. MARIÁN VELÁZQUEZ
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. C.P. ARGENTINIO U. CANCELLARI
PRESIDENTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. C.P.N. BERÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

